



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**

TEMA:

EL SICARIATO. Producto de la descomposición social.

AUTOR (A):

Carlos Aníbal Bolaños Arévalo

**TRABAJO DE TITULACION ARTICULO ACADEMICO PREVIO A
LA OBTENCION DEL TITULO DE:**

Abogado de los Tribunales y Juzgados de la Republica

TUTOR

Dr. Franco Loor Eduardo Julián

Guayaquil, Ecuador

27 de agosto del 2016



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**

CERTIFICACION

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Carlos Aníbal Bolaños Arévalo** como requerimiento para la obtención del Título de **Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**.

TUTOR

f. _____
Dr. Franco Loor Eduardo Julián

DIRECTOR DE CARRERA

f. _____
Ab. Lynch Fernández María Isabel, Mgs.

Guayaquil, a los 27 días del mes de agosto del 2016



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Yo, Carlos Aníbal Bolaños Arévalo

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación con el Tema: **“EL SICARIATO Producto de la descomposición social”**, previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 27 días del mes de agosto del 2016

EL AUTOR

f. _____

BOLAÑOS AREVALO CARLOS ANIBAL



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**

AUTORIZACION

Yo, Bolaños Arévalo Carlos Aníbal

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del trabajo de Titulación “**EL SICARIATO Producto de la descomposición social**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 27 días del mes de agosto del 2016

EL AUTOR

f. _____

CARLOS ANIBAL BOLAÑOS AREVALO

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento más profundo a Dios por sobre todas las cosas por darme esta oportunidad, a mis hermanos, a mi familia Bolaños Toro, a la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, a todos los maestros que con sus sabios conocimientos impartidos día a día fueron trazando ese camino en dirección al éxito académico y que hoy lo estoy culminando. De manera muy especial un agradecimiento infinito al señor Dr. Eduardo Franco Loor Tutor de mi trabajo de Titulación.

Carlos Aníbal Bolaños Arévalo

DEDICATORIA

A Dios:

Creador del cielo y la tierra, autor de mi vida, que continuamente esta derramado bendiciones y guiándome en todo momento para superar los obstáculos y poder lograr las metas propuestas; mi fe en ti hace que cada peldaño que alcanzo es por tu voluntad y misericordia señor.

A mis padres:

Gonzalo Federico Bolaños Jiménez (+) - Rosa Aurora Arévalo Írua (+)

Que partieron al llamado del señor; puntales fundamentales en mi vida que siempre me enseñaron a ser perseverante, honesto y trabajador a nunca claudicar a pesar de las circunstancias difíciles, me enseñaron a valorar la vida, y que con humilde, responsabilidad y sacrificio se puede llegar lejos. Orgulloso de ser hijo de ustedes y contagiándome de ese espíritu emprendedor y principios morales que día a día me inculcaron y que son y serán guía en mi existencia.

A mis hermanos:

Marina, Luz María, Aníbal, Edgar, Rosa, Julio, Gonzalo y Patricia, bendiciones de mi vida, gracias por su apoyo y por estar a la expectativa durante todo este proceso y el logro de mis metas, mención especial a mi sobrino Fernando Bolaños, a todos ustedes mi aprecio, mi amor y mi gratitud por siempre.

A mi familia:

A mi amada esposa Jenny María Toro Marín, el amor de mi vida, por su amor, paciencia y comprensión hoy hemos alcanzado un triunfo más porque los dos somos uno y mis logros son los tuyos. Gracias por esa fuerza que me llena por dentro para conseguir el equilibrio que me permita dar el máximo de mí. Mis palabras sé que no bastan para decirte cuanto te agradezco. Tu ayuda fue importante y fundamental estuviste junto a mí en los momentos más tormentosos y difíciles que tuvimos que pasar, pero ya pasaron, estuviste día a día llenándome de fortaleza para no decaer y seguir hasta alcanzar el objetivo propuesto. A mis hijos Carlos, Kevin y Alejandrino, por ser la inspiración de mi vida, ya que día a día son el motivo más que suficiente para continuar hacia adelante superando todo obstáculo para llegar a las metas propuestas.



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____
Dr. Franco Loor Eduardo Julián
TUTOR

f. _____
Dr. José Miguel García Baquerizo, Mgs.
DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. _____
Ab. Toscanini Sequeira Paola María
COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

Contenido

1	INTRODUCCION.....	10
2	PROBLEMA	11
3	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	11
3.1	OBJETIVO GENERAL.....	11
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	11
4	ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DEL DELITO DE SICARIATO	12
4.1	CONCEPTO ETIMOLOGICO.....	12
4.2	CONCEPTO ACTUAL	12
5	EL SICARIATO	12
5.1	ORIGEN DEL SICARIATO	14
5.2	EVOLUCION DEL DELITO DE SICARIATO	15
5.3	MOTIVACION PARA EL SICARIATO.....	17
5.4	CAUSAS PARA EL SICARIATO.....	17
6	EL SICARIATO PRODUCTO DE LA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL	18
6.1	VICTIMAS DEL SICARIATO	20
7	EL COIP Y LA TIPIFICACION DEL DELITO DE SICARIATO.....	22
7.1	DISPOSICIONES LEGALES	22
7.2	EL DELITO	24
7.2.1	ELEMENTOS DEL DELITO	25
7.3	ANTI JURIDICIDAD.....	28
7.3.1	ANTI JURIDICIDAD PENAL	29
7.4	LA CULPABILIDAD.....	29
8	CONCLUSIONES.....	30
9	RECOMENDACIONES	31
10	Referencias	32

RESUMEN

Este trabajo de investigación está encuadrada dentro del marco de estudio del Artículo Académico, con el tema “El Sicariato producto de la descomposición social” en la cual se analiza el problema del sicariato en nuestro país, como está afectando a nuestra sociedad, a nuestros jóvenes que son los más vulnerables, cuanto afecta el tema de las drogas, el narcotráfico en el incremento del delito del sicariato, cuáles son sus orígenes, como va evolucionando este delito, las causas que los motivan, sus estrategias, cuáles son las víctimas más frecuentes de este tipo de delito, el perfil de un joven sicario, las consecuencias a las que tienen que enfrentarse los sicarios al involucrarse con bandas criminales que los reclutan, También vemos en el marco legal cual es la normativa que tipifica al sicariato como delito, el tipo penal en el que se encuadra este delito, y las recomendaciones para prevenir y evitar este tipo de delito.

PALABRAS CLAVES

Pobreza, desocupación, corrupción, droga, narcotráfico, violencia, sicario, muerte, impunidad.

1 INTRODUCCION

Esta investigación está orientada específicamente para que la sociedad en general tenga un conocimiento basto y más enfocado de la actual realidad sobre el cometimiento de este tipo de delito, cuales son los motivos que llevan a una persona a quitarle la vida a otra ya sea por encargo o por una remuneración económica.

Como dice una frase del cantautor, compositor y músico estadounidense Bob Dylan Cuántas muertes más serán necesarias para que nos demos cuenta de que ya han sido demasiadas y reaccionemos ante tanta maldad, una reflexión que nos invita a meditar profundamente sobre el problema de sicariato que está atentando contra la paz y la tranquilidad de nuestra sociedad.

Pues el Sicariato ha tomado fuerza y viene en aumento desde hace unos años atrás, donde las personas u organizaciones dedicadas al cometimiento de este tipo de delito van torturando y asesinando ya sea por encargo o por dinero a personas específicas que son indicadas por aquellas personas que pagan por el “trabajito”

Este tipo de delito representa uno de los delitos más sangrientos y execrables que cualquier otro tipo de delito y no es nuevo, dándole una vista a la historia tenemos que: La palabra SICARIO se remonta a la época de la antigua Roma donde los soldados romanos mantenían el dominio en los territorios Palestinos, es entonces donde la secta judía que también eran conocidos como “Celotas” fueron los primeros que utilizaron este método donde escondían un puñal llamado “sica” entre sus ropas para apuñalar a los romanos mientras se llevaban a cabo las llamadas en ese entonces asambleas públicas. “Y como todos sabemos ese vocablo ha perdurado en el tiempo hasta la actualidad, pero con un nuevo significado, ya que actualmente se los llaman asesinos a sueldo, o se los trata como unos simples mercenarios que actúan por su cuenta o en grupo para ir sembrando miedo entre sus enemigos” (Errores Historicos, 2015).

2 PROBLEMA

El presente trabajo de Titulación lleva por nombre **“EL SICARIATO Producto de la descomposición social”**, el cual hace referencia al estudio criminológico de las personas infractoras que viven al margen de la ley y que causan la muerte de otras personas por encargo a cambio de una remuneración económica. Así como la normativa que castiga este tipo de delito en nuestro país.

Este problema viene acrecentándose en nuestro país especialmente en nuestra ciudad de Guayaquil por ser una ciudad donde confluyen el comercio, la economía, la producción que son en gran parte el sostén económico del estado la ciudad motor de la economía del país, y por esa parte también viene la delincuencia, el tráfico de drogas, las disputas de los narcotraficantes por el territorio para expender y comercializar todo tipo de droga, lo que hace que sea una puerta abierta para el ingreso del sicariato como un justiciero social al que hoy en día se acude para solucionar todo tipo de inconveniente o desacuerdo de las personas de nuestra sociedad.

3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

3.1 OBJETIVO GENERAL

Hacer conocer a la sociedad las causas que por las que se da este tipo de delito, su concepción intelectual, la conspiración y la ejecución, los motivos por los que el sicario comete este tipo de delitos, tener una noción y un conocimiento más definido sobre este tema y así lograr crear conciencia en la sociedad que la lucha contra este delito es de todos, porque si no lo hacemos las repercusiones que tiene en nuestra sociedad son lamentables.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Conocer cuáles son los detonantes sociales que inciden en el cometimiento del delito.
- b. Analizar si realmente las acciones operativas que está adoptando la policía nacional acantonada en la ciudad de Guayaquil están ayudando a bajar los índices delincuenciales de este tipo de delito.

4 ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DEL DELITO DE SICARIATO

4.1 CONCEPTO ETIMOLOGICO

En la antigua Roma, literalmente sicarius o sicarii significaba hombre-daga, pues “sica” es una daga pequeña y resultaba fácil para el sicarii esconderla entre sus ropas para apuñalar a los enemigos políticos. Su actividad estuvo vinculada en principio a la política, ya que este tipo de casos más se daban en las denominadas asambleas populares, particularmente se realizaba este delito en el peregrinaje hacia el templo, donde se apuñalaba a los enemigos que generalmente eran los contrarios políticos de sus patronos o simpatizantes de estos aquellos sujetos.

4.2 CONCEPTO ACTUAL

En la actualidad se denomina SICARIATO a la modalidad adoptada por una organización criminal conformada por grupo de asesinos a sueldo que realizan asesinatos ya sea por encargo, por gusto o conveniencia, en la mayoría de los casos de estos grupos los conforman jóvenes salidos de barrios donde prima la pobreza, la violencia familiar, el consumo y la venta de drogas. En la actualidad es un problema social que se encuentra en avanzada debido al que narcotráfico que va echando raíces en nuestra sociedad, donde la venganza es el plato que se sirve en el menú de cada día.

5 EL SICARIATO

Antes de surgimiento del SICARIATO, como un fenómeno del siglo XXI ya mejorado y con delineamientos claros y precisos en el manejo operativo, vinculados con las personas que asumían la necesidad de este servicio para eliminar transitoriamente o también conocido como “acto de intimidación” o eliminar definitivamente “homicidio” a los enemigos que afectaban en la parte política como en la económica. Conocidos también como fuerza de choque de la cual disponían y hasta en la actualidad lo disponen los grandes terratenientes o la denominada clase social alta para defenderse de las supuestas amenazas a sus intereses políticos o económicos y con un alto grado de lealtad. “En el Ecuador dio sus primeros indicios con los conocidos ajuste de cuentas como lo menciona Fernando Carrión Mora que

dice. “Que hablando en términos nacionales el denominado ajuste de cuentas se viene dando desde la época del presidente Velasco Ibarra donde se utilizaba a algunos agentes policiales que los denominaban los “*Los Pichirilos*”, quienes eran pagados con fondos reservados del Ministerio de Gobierno; o los denominados “*Pepudos*” vinculados a un partido populista Guayaquileño conocido como el Partido Roldosista Ecuatoriano en la época del presidente Abdala Bucaram, que llegaron a recibir el manejo parcial de las aduanas de Guayaquil por su lealtad con el gobernante de turno”

El desarrollo de este fenómeno comienza a incrementarse en nuestro país allá por los años 80, cuando a la cabeza del negocio de las drogas en el vecino país se encontraba el tristemente célebre narcotraficante Pablo Emilio Escobar Gaviria, quien para abrir camino en su criminal negocio de las drogas necesitaba de un grupo personas que se enfrente con las amenazas del Estado que eran las autoridades judiciales y los miembros policiales que lo combatían frontalmente, del sector político todos aquellos políticos que en el senado colombiano apoyaban la creación de nuevas leyes que permitan la extradición de los narcotraficantes que eran requeridos por los EE.UU o a su vez las amenazas de la sociedad, que en este caso venían a ser los medios de comunicación y los periodistas que diariamente denunciaban el lucrativo negocio de las drogas, el sicariato poco a poco se fue encaramando y afianzando cada vez más hasta convertirse en una pieza clave en el transporte y comercialización de la droga. El sicariato en su crecimiento produce la ruptura de la ligazón directa que había del narcotráfico, lo que ocasiona que este tipo de delito crezca, se diversifique y se multiplique por lo que el sicariato desde ese momento se empieza a ofrecer en dos modalidades como son:

- a) La oferta freelance.- Que es una oferta personal e independiente que opera en el mercado ante el mejor postor a manera de un vengador social.
- b) La oferta por tercerización.- Que cuenta con una organización estructural para actuar en cualquier parte y su mayor demanda provenía del narcotráfico.

Esta oferta tuvo buena acogida en el mundo del hampa y sus tentáculos abrazaron la parte sensible de la sociedad como son la solución de desacuerdos y situaciones rutinarios que día a día se presentan en la vida cotidiana ya sea por medio de la fuerza o por el temor y que a la postre fue como legitimar el servicio del sicariato, tal es el caso que al sicario se lo buscaba para resolver desacuerdos en negocios de todo tipo, problemas con propiedades, acoso sexual, infidelidades conyugales, deudas, y hasta en el campo deportivo con los arbitrajes futbolísticos, y así en cualquier otro tipo de problema que requiera de la imposición de la

fuerza, ya sea para intimidar o para eliminar a la otra parte, es por esto que podemos decir que el sicariato se generalizó en la sociedad y ya no solo estaba inmerso en la violencia sino que era solicitado sino en todo tipo de problemas que se presentaban en la vida cotidiana.

El sicariato es una modalidad de violencia criminal identificada por todas las agencias gubernamentales y se la conoce como justicia privada o ajuste de cuentas con las modalidades que ya conocemos.

En realidad son ejecuciones por escuadrones creados contra ciudadanos marcados por algún tipo de estigma social como son los vendedores de droga, policías corruptos, participantes de delitos, aunque en otros tiempos también se lo realizaba por razones como la prostitución, competencia en lides políticas, intimidación para cobrar deudas. En todos los modelos de violencia señalados las armas de fuego son el común denominador, las implicaciones sociales se manifiestan en un sentimiento de inseguridad ciudadana que alcanza niveles de pánico, de malestar generalizado, que nos obliga a imaginar y cuestionar la existencia de lazos invisibles entre la suerte de los sicarios y la eficacia policial.

En nuestro país es aún más complejo el panorama ya que por un lado las autoridades policiales hablan solo de homicidios o muertes violentas y no hablan directamente de sicariato lo que evidencia que existe un obstáculo fuerte para reconocer y aceptar que el sicariato existe y está echando raíces en nuestra sociedad, razón por la que oficialmente no existe una fuente confiable para medir sus índices de actuación en nuestra sociedad, hay muy poco interés en medirlo y reconocer su presencia.

A través de la presente investigación estamos tratando de evidenciar la presencia del sicariato en medio de nuestra sociedad hacer conocer cuáles son sus características, reflexionar sobre su accionar y establecer los impactos y repercusiones que generan en las familias ecuatorianas y en nuestra sociedad.

5.1 ORIGEN DEL SICARIATO

El sicariato se remonta a la antigüedad donde los llamados sicarii tenían como su arma preferida a un cuchillo corto, ancho, curvo y afilado llamado daga que en latín significa “sica”, de tamaño pequeña, ideal para pasar desapercibida ocultándola en el interior de la manga de las ropas que vestía el asesino y no despertar sospechas de las personas que le rodeaban. “En alusión a esta daga es que nació el nombre de ‘sicarius’ al oficio y ‘sicarium’

paso a denominarse al sujeto encargado de consumir el delito en contra de los romanos, orden dispuesta por su amo o por contrato.

Estos ataques infundieron temor en las tropas Romanas que nombraban a estos atacantes como “sicarium” o “sicarios” o que también eran conocidos con el apelativo de “Hombres daga.

Como lo menciona Luis Sánchez en su artículo publicado en el Diario la Hora. “Quien manifiesta que específicamente este término tiene su origen en la antigua Palestina; que se mantenía bajo el dominio de las tropas Romanas. La tiranía de ese entonces motivo el nacimiento de un malestar generalizado donde comenzaron a aparecer células guerrilleras entre los Hebreos, entre las cuales se destacaban un grupo al que lo denominaba los “Zelotes” que eran muy conocidos por su cerrado fanatismo”.

Los Zelotes, a sabiendas que los romanos tenían supremacía en relación al número de soldados, a su casi nula preparación militar en comparación con los soldados de Roma, y la escasez de recursos logísticos y bélicos, hacía casi imposible la proyección hacia un enfrentamiento con el ejército Romano en un combate formal; tomaron como emblemáticas las tácticas militares donde le daban mayor importancia a los ataques a traición mediante emboscadas, situación que les permitía tomar ventaja sobre los enemigos y así tener éxito en su ataque contra los soldados romanos. (Sanchez, 2010)

5.2 EVOLUCION DEL DELITO DE SICARIATO

En la actualidad el sicariato es un fenómeno económico mediante el cual se mercantiliza la muerte de acuerdo al mercado de la oferta y la demanda cada caso en especial encierra en sí un tipo específico de víctima y diferente motivación del contratante, es un servicio por encargo o delegación donde no existe la medicación estatal pero si una elevada y muy importante medicación social.

Este servicio del sicariato en la actualidad es muy frecuente para un ajuste de cuentas que se lo realiza para saldar una traición o una venganza, este servicio se lo realiza a cambio de una compensación económica pactada con anterioridad, pues en la actualidad es un servicio que se lo da a al mejor postor cuyo valor está dado de acuerdo al tipo de persona que es la víctima, las condiciones del sicario y el lugar donde se llevara a cabo el servicio.

El sicariato tiene un conjunto de características que lo diferencian de los demás, dentro de estas características tenemos los actores que en este caso generalmente son cuatro:

1. **El Contratante.-** Tenemos que se trata de una persona común y corriente que tiene la necesidad de solucionar un problema en silencio y por fuera de la ley cuyos motivos pueden ser celos, deudas, pleitos, tierras, también puede ser una organización delictiva formal que desean realizar una limpieza social o eliminación de enemigos, igualmente puede ser una organización informal que requiere imponer su ley en los negocios ilícitos como son el narcotráfico o crimen organizado y que es la más común.
2. **El Intermediario.-** Como su nombre mismo lo indica es la persona encargada de mediar entre el contratante y el sicario, es una persona clave en este tipo de delito ya que por su intervención se evita el contacto físico entre el contratante y el sicario, situación que le da un lugar privilegiado y a la vez en una situación muy complicada ya que se vuelve un mal necesario para los otros dos actores, pero como se necesitan mutuamente se vuelve una amistad de convivencia macabra.
3. **El Sicario.-** Este es el encargado de llevar a cabo la orden dada por el contratante que es el de asesinar o escarmentar a la víctima según sea el caso, este es un tipo experimentando en este tipo de situaciones y es muy vulnerable por este riesgo que corre al momento de cometer el ilícito, lo que lo convierte en el eslabón final y el más débil del proceso, ya que generalmente el sicario no conoce al contratante, ni los motivos por los cuales debe agredir a la víctima. El sicario en muchas ocasiones son adolescentes que puede ser contratado de forma individual en conocidos barrios, en discotecas, burdeles y también a través del crimen organizado bajo la forma de tercerización, lo cual garantiza el trabajo y la inmunidad.
4. **La Víctima.-** Es la persona sobre la cual recae la orden del contratante, que de acuerdo al deseo del contratante puede ser: la primera vinculada al crimen organizado como el narcotráfico, donde el perfil de la víctima depende del status al que pertenezca ya que este puede ser un Juez, fiscal, policía, magistrado, periodista o político a este tipo de víctimas se las ha encuadrado en el grupo denominado del orden público. La segunda puede ser una persona que tenga algún tipo de enemistad con el contratante, o sea que se define de acuerdo a la relación y a los intereses del contratante. Cornejo Aguiar, (2015)

5.3 MOTIVACION PARA EL SICARIATO

El Sicariato en la actualidad es un tema común en el país y poco se habla de ello, muchos nos preguntamos porque existe el Sicariato, los motivos o móviles para que se produzca el sicariato son ilimitados e inagotables, en cada asesinato que se planifica y para su ejecución el autor intelectual a través del intermediario delega al autor material, lo que representa un asesinato por encargo que tiene un móvil diferente a los otros asesinatos pues los factores que motivan el Sicariato son diversos entre ellos los más comunes son: Ajuste de cuentas por pasiones o de carácter sentimental casos que se dan con mayor frecuencia por las infidelidades, Problemas por deudas que generalmente se da en el caso de los chulqueros que prestan dinero y cuando la persona no paga mandan a un sicario ya sea para amedrentarlo o para asesinarlo, problemas por litigio de tierras generalmente se da entre herederos o en asentamientos irregulares (invasiones) y venganzas personales por problemas políticos desacuerdos en su forma de pensar, oposición a sus políticas. Moncayo, (2010)

5.4 CAUSAS PARA EL SICARIATO

problemas sociales, económicos, sentimentales, políticos y delictivos los cuales a su vez se subdividen y entre los más frecuentes tenemos: La pobreza, el ambiente familiar, la vinculación con pandillas, malas influencias, obtener recursos económicos de una forma fácil y rápida, necesidad de status y poder, una política corrupta, una sociedad indolente y distante, falta de oportunidades para los jóvenes, la falta de valores éticos que provocan la moralidad, factores socioeconómicos como el desempleo, la insatisfacción de las necesidades básicas que agudizan este problema, también tenemos en el área de la educación que es un factor sumamente importante el tipo de educación que se imparte en nuestros jóvenes y niños una educación en la que están ausentes los valores morales, religiosos y culturales, no se promueve la solidaridad, la iniciativa, la crítica constructiva, el amor a la familia, la búsqueda de la verdad, la responsabilidad consigo mismo y con los demás, ya no se enseña la urbanidad, el respeto al derecho ajeno. Otro de los grandes factores y que suceden con mucha frecuencia en los hogares es el indiscriminado acceso de niños y adolescentes a la proyección de películas con un alto contenido de violencia en la televisión que introduce a la intimidad familiar en el terror, el sexo, el crimen, el acceso a la venta libre de videos con contenidos violentos que inciden en el comportamiento moral de nuestra juventud, que observan escenas que llenan sus mentes y luego pasan a ser consideradas como normales como las violaciones, el aborto, la drogadicción, la prostitución, los asesinatos, En

relación con la justicia podemos decir que influye en este tipo de delito la deficiente administración de justicia en nuestro país, el deficiente sistema carcelario mal llamado centros de rehabilitación social cuando en realidad las prisiones ecuatorianas son una verdadera escuela del delito donde no existe la rehabilitación porque no se fomenta el trabajo dentro de los recintos carcelarios, donde solo unos pocos privilegiados tienen acceso a los pequeños talleres artesanales del lugar, el hacinamiento de internos hace que los esfuerzos del estado por transformarlos en verdaderos centros de rehabilitación social pasen casi desapercibidos, la corrupción de ciertos servidores públicos por no decir de la mayoría y en las diferentes entidades del estado, genera una concepción casi generalizada de que no existen reglas justas, ni respeto por los valores éticos y que más bien permite privilegiar a los más fuertes, osados o audaces que tienen riqueza y poder, lo que como resultado se obtiene que cada vez la brecha entre el pobre y el rico, el débil y el poderoso sea cada vez más grande, situación de frustración que en muchos de los casos llevan a la clase pobre y marginada a verse envuelta en la violación de las leyes y normas de convivencia social, que no les permiten adherirse a un ordenamiento apropiado para el desarrollo del hombre en sociedad de un modo armónico y con seguridad. Merino, Quimis, & Uriña, (2012)

6 EL SICARIATO PRODUCTO DE LA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL

El Sicariato es un delito que en ninguna de sus formas es casualidad ya que para su realización existe un proceso que es la concepción del acto la idea de cometer el acto ilícito por parte del contratante, luego viene el intermediario que acoge el pedido y contrata al sicario quien tiene ya listo un sistema logístico para realizar el acto, es decir se necesita un sector operativo y un sector logístico para que el acto se pueda concretar.

El sector operativo basa su actividad exclusivamente en reclutar y adiestrar niños y adolescentes entre los 14 y 17 años de edad, con problemas de pobreza extrema, que están sumidos en la miseria, que no tienen dirección ni sentido de la vida, que deambulan en la calle y que allí han desarrollado fuertemente una cultura de subsistencia, donde para conseguir algo de dinero pueden llegar a realizar los actos llenos de violencia, ya que esto les da un sentido de seguridad y llevar algo de dinero para apoyar a su familia, los hace sentir realizados, motivo por el que este tipo de actividad está ligada a muchos de nuestros jóvenes que buscan tener el sustento para su familia y una ocupación para ellos ya que quieren sentirse útiles y capaces de conseguir lo que quieren por su propia mano.

El sector logístico por otro lado que es el encargado de abastecer y contar con una buena infraestructura tanto en armamento, en vehículos y en medios de comunicación, funcionando a plenitud ya que sin ellos se corre mucho riesgo y no sería posible realizar dicha actividad con tal sincronización como la que se ve en cada uno de los asesinatos cometidos.

Se dice que para muchos delincuentes y narcotraficantes es más fácil y más barato penetrar y corromper a miembros de los diferentes Instituciones Estatales que correr riesgos innecesarios en su criminal negocio de las drogas, la impunidad existente, la desmotivación institucional por los bajos salarios que perciben, la corrupción interna en las Instituciones Publicas tan criticadas por la sociedad , la falta de profesionalismo de sus miembros en todos sus niveles ha hecho que muchos de estos servidores públicos se hayan ligado fácilmente con el narcotráfico o con el crimen organizado, por lo que de ser Instituciones públicas para el servicio del pueblo pasan a ser semilleros de futuros grupos parapoliciales o sicarios armados por el mismo estado, que pueden satisfacer necesidades de bandas delincuenciales bien organizadas que por una jugosa remuneración económica suelen “trabajar” en infidelidades, deudas económicas, venganzas, o situaciones de discrepancia política, las ganancias son de acuerdo al trabajo o la persona a desaparecer, el monto del costo por el trabajito. Como dijo ese gran escritor colombiano Gabriel García Márquez en su libro Noticias de un Secuestro, que la droga más dañina que se está incrustando en nuestra cultura es el dinero fácil idea que anidó el pensamiento que la ley es un obstáculo para la felicidad, y que de poco o nada sirve aprender a leer y escribir, si se vive mejor caminando por fuera de la ley como un delincuente que como persona de bien”.

Este es un tema muy delicado que debido a todos estos factores deja muy en claro y en evidencia el alto grado de descomposición social por la que estamos atravesando donde “La violencia se ha convertido en parte de la normalidad social, algo a lo que, desgraciadamente nos estamos acostumbrando”. Pues es deber y obligación nuestra no permitir que la delincuencia nos robe nuestra paz y tranquilidad que por derecho nos corresponde. Noticias24, (2007)

Es preocupante en la actualidad escuchar entre la juventud frases que incitan al consumo de las drogas, al sicariato, al suicidio, al crimen, a la violencia contra la mujer a través de canciones del denominado genero urbano, regaeton o dembow, que con mucha facilidad

atraen a nuestros jóvenes que tratan de sobresalir entre el grupo de los jóvenes del barrio, lo cual viéndolo como un medio de subsistencia, que se motiven por el baile o por la música está bien, lo grave es el mensaje que están enviando, actualmente no hay programa alguno que no incluya una presentación de los representantes de este género, a los que escuchamos freses que las cantan a viva voz diciendo yo soy sicario, plomo contigo, me gustan las nenas, vamos a portarnos mal, frases como estas son como para que nos sentemos a reflexionar que estamos haciendo por nuestra juventud.

Este tipo de mensajes poco aportan al desarrollo de una persona y es más son transmitidos con matices de ofensa e inmoralidad que despiertan en nuestros jóvenes la necesidad de tener artículos de lujo como ropa de marca, la cartera, los zapatos de lujo sin importar la vía usada para poder obtenerlas.

Y extrañamente este tipo de música es por la que hoy nuestros jóvenes delirán en las calles, ritmo que contagia con unas palabrotas que los llevan a cometer faltas ortográficas hasta cuando las piensan, se las aprenden en cuestión de segundos pero la letra de nuestro Himno Nacional se les hace muy difícil entenderlas y comprenderlas, sabemos a ciencia cierta que no es la causa principal que genera violencia, pero indudablemente influye en la juventud a desviarse del camino correcto, de los valores morales y embarcarse en un viaje a lo desconocido por el mero hecho de ganar protagonismo absurdo dentro de un grupo de jóvenes donde actualmente más valorado es el más violento, el más avezado, atrevido, frío y calculador, no quiero con esto matar los sueños de muchos jóvenes que tienen ideas de sobresalir en la sociedad a través del arte pero tampoco merecemos vivir en una sociedad llena de vagos o paracitos llenos de violencia que no nos deja avanzar como personas de bien y más bien nos arrastra al abismo de la perdición. Quiroz, (2011)

6.1 VÍCTIMAS DEL SICARIATO

El perfil de la víctima es un poco difícil de determinar sin embargo de acuerdo a los reportes de medios de comunicación existen algunas constantes que le dan una cierta característica.

El perfil de la víctima es fundamental para determinar a qué nivel del mercado está dirigido el servicio, sea de venganza social o crimen organizado, tenemos que en este tipo de delito existen algunas constantes comunes entre las víctimas como ejemplo: las víctimas son en un 60% jóvenes de entre 20 y 30 años de edad, en relación al sexo las mujeres son la minoría

de las víctimas, mueren por error o por venganzas pasionales, y en los hombres que son mayoría predomina el ajuste de cuentas, la intimidación o la venganza.

Las víctimas vinculadas a la economía sean empresarios, comerciantes o empleados, en un 40% representan a funcionarios públicos, y el resto el 33% se lo atribuye al crimen organizado, intimidación legal, mal reparto, competencias desleales o venganza social.

Los sicarios estudian el perfil de la víctima, las reconocen por fotografías, videos, o personalmente con información que proporciona el contratante, realizan un seguimiento preliminar para establecer la rutina de la víctima y luego decidir el lugar y la hora en que se ejecutara el delito, el lugar siempre será donde el delincuente cree tener la mayor ventaja sobre la víctima para realizar el acto ilícito y escapar sin mayores contratiempos

PERFIL DE UN SICARIO

Generalmente podemos decir que es un tipo frío, calculador, su edad fluctúa entre los 18 y 30 años, asesina por dinero, tiene un desinterés total por su propia vida y por la de los demás, dispara a órganos vitales para asegurarse de la muerte de su víctima, difícilmente deja huellas en el lugar del crimen, usan vehículos veloces, tratan de cubrirse el rostro para evitar ser reconocidos entre las características más visibles de un sicario.

Para ser catalogado como un sicario profesional debes tener la frialdad típica de los psicópatas ante el dolor ajeno, ser muy calculador y además otras características como:

- Amabilidad y encanto con la gente.
- Buena facilidad de palabra.
- Irresponsabilidad.
- Crear desconfianza.
- Sin sentimientos ante el dolor ajeno
- No sienten remordimientos, ni vergüenza de sus acciones.
- Conducta antisocial y notoria impulsividad descontrolada.
- Egocéntricos, se sienten los amos del universo, poca capacidad de amar.
- Incapacidad de verse a sí mismo desde el punto de vista de los demás.
- Ingratitud.
- Cambios de estado de ánimo bruscos con mucha frecuencia.

7 EL COIP Y LA TIPIFICACION DEL DELITO DE SICARIATO

7.1 DISPOSICIONES LEGALES

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, redactada por la Asamblea Nacional del Ecuador constituida en la ciudad de Montecristi Provincia de Manabí, es la carta magna vigente en la actualidad, fue aprobada en referéndum realizado el 28 de septiembre del 2008 y entro en vigencia desde su publicación en el registro oficial el 20 de octubre del 2008.

“Art. 30 “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable.....”

Art. 66 Se reconocerá y garantizara a las personas:

Numeral 1, El derecho a la inviolabilidad a la vida. No abra pena de muerte.

Numeral 3 El derecho a la integridad personal, que incluye:

Literal c) La Prohibición de la tortura, la desaparición forzada, los tratos y penas crueles, inhumanas y degradantes.

Art. 84.- La Asamblea nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar formal y materialmente las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la constitución, tratados internacionales que sean necesarios para garantizar la seguridad de los seres humanos. ”

Art. 393.- El Estado garantizara la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una culturas de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos

Art. 424 La Constitución de la República del Ecuador es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico”.

Art. 143.- Sicariato.- (COIP) La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionado con pena privativa de libertad de 22 a 26 años.

La misma pena será aplicable a la persona que en forma directa o por intermediación, encargue u ordene el cometimiento del ilícito.

DERECHO A LA VIDA

Es conveniente para poder hablar sobre este tema primeramente hablar del significado de la vida, para luego determinar lo concerniente a ella como un derecho elemental del ser humano y por lo tanto el principio de punibilidad de las conductas que están dirigidas a afectar este derecho.

La vida desde el punto biológico es la capacidad de nacer, crecer, reproducir y morir, es la fuerza interior que permite obrar a aquel que la posee, en este sentido, la vida es aquello que distingue a hombres, animales y plantas.

La vida está consagrada en la biblia como uno de los derechos fundamentales. Desde la propia creación del ser humano por Dios, nuestro padre creador nos dio hálito de vida. Esto hace que la vida sea un derecho que nos ha otorgado nuestro DIOS.

*"Formó, pues, el señor Dios al hombre del lodo de la tierra,
y le inspiro en el rostro un soplo o espíritu de vida,
y quedó hecho el hombre viviente con alma racional". (Genesis 2:7)*

Dios considera a un bebe en la matriz de la misma manera que lo hace con un ser humano plenamente desarrollado como adulto. Prescribe el mismo castigo para alguien que cause la muerte de un bebe en el útero de la madre que para alguien que cometa un asesinato. Para el cristianismo el aborto no es cuestión de elección de los derechos de la mujer. Es un asunto de la vida o la muerte de un ser humano hecho a la imagen de DIOS.

Los padres no tienen excusa para considerar el aborto como una fácil y simple solución a sus problemas; aunque no quieran considerar al nonato como a su hijo y se engañen a sí mismos pensando que es un simple producto de la concepción, Dios saldrá en defensa de esa vida y pagara a cada uno de nosotros según nuestras obras.

La vida es el primer y principal derecho que tenemos los seres humanos, es el conjunto de derechos que por trascendencia para la existencia digna de las personas no pueden ser restringidos legítimamente, es un derecho universal que le corresponde a todo ser humano para que pueda concretar todos los demás derechos. El derecho a la vida significa tener oportunidad de vivir nuestra propia vida. Si no hay vida, no tiene sentido que existan los demás derechos fundamentales.

La convención Americana de los Derechos Humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos (B-32) que se llevó a cabo en San José de Costa Rica (Pacto de San José) del 7 al 22 de noviembre de 1969 y que entro en vigencia el 18 de julio de 1978 manifiesta que: El derecho a la vida es un derecho que nos corresponde a todos los seres humanos y por lo tanto nos asiste el derecho que se respete nuestra vida y en todas partes de la tierra es el bien más protegido por las leyes de cada uno de los países existentes y ese derecho empieza desde la concepción y por ende no está permitido que nadie pueda arbitrariamente quitarle la vida a otra persona.

En algunos países que aún no han abolido la pena de muerte, única y exclusivamente podrá imponerse dicha pena tras el cometimiento de un delito extremadamente repudiable y será impuesta por un tribunal de justicia competente por medio de la respectiva sentencia y debidamente ejecutoriada de acuerdo con una ley preexistente que castigue de tal manera ese delito.

El derecho a la vida se halla consagrado en las constituciones de la mayor parte de países del mundo, su antecedente es la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789.

Con el corte del cordón umbilical se determina la personalidad jurídica, ya que es separado de la personalidad de la madre. Por excepción en razón de derechos que están a la expectativa se considera vida desde la concepción. Por razones de derechos sucesorios se considera muerto luego del último día después de dos años de la declaración de muerte presunta.

Pues como bien jurídico es uno de los valores supremos del cual está investido el ser humano que no solo significa el hecho de vivir (crecer, reproducirse y morir), significa también el hecho de satisfacer necesidades de alimentación, trabajo, salud y techo.

7.2 EL DELITO

El delito es un acto típicamente antijurídico, culpable y conminado a la imposición de una pena, de lo cual se desprenden sus elementos, inclusive la pena, aunque otros consideren que esta es una consecuencia del delito y no uno de sus elementos.

Para Luis Jiménez de Asúa el delito es un “acto u omisión antijurídico y culpable”.

Según Beling, el delito es “la acción típica antijurídica, culpable, sometida a una adecuada sanción penal y que llena las condiciones objetivas de penalidad”.

La dogmática jurídica lo define como “la acción típicamente antijurídica, culpable y conminada con una pena”.

7.2.1 ELEMENTOS DEL DELITO

De acuerdo a la definición dada por la dogmática jurídica, podemos decir que el delito tiene los siguientes elementos que lo constituyen, estos son: la acción, la tipicidad, la antijuridicidad, la culpabilidad y la amenaza penal.

7.2.1.1 LA ACCION

Tenemos dos tipos de acción la acción positiva y la acción negativa u omisión.

La acción positiva.- según Fontán Balestra es “la exteriorización de la personalidad de su autor”, esto es, es aquel movimiento corporal tendiente a producir un cambio en el mundo externo.

La acción negativa u omisión.- Según Raimundo Del Rio es “la no realización del acto esperado y legalmente exigible”, es decir, consiste en la omisión de la realización de un acto positivo pese a tener el deber jurídico de ejecutarlo.

7.2.1.2 LA TIPICIDAD

La ley penal debe referirse a hechos concretos, y no puede dar simples criterios de punibilidad. El tipo penal es la descripción del acto y la tipicidad la consecuencia de dicha acción.

El tipo penal es el conjunto de elementos delictuosos sancionados con una pena, representa la descripción de un delito, cuando una acción se encuadra en un tipo penal determinado en la ley se denomina tipicidad.

Si la ley penal pudiera señalar simples criterios de penalidad o delegar estas funciones, dejaría de ser una garantía. Si un individuo fuera juzgado y condenado en virtud de una ley que dispusiera: "Son delitos las acciones contrarias al sentimiento de solidaridad social", o

bien: "Son delitos las acciones que el Presidente de la República declare tales", no sería una garantía política en ningún sentido.

1. TIPO PENAL

Para ZAFFARONI, el tipo penal es un instrumento legal, lógicamente necesario y de naturaleza predominantemente descriptiva; que tiene por función la individualización de conductas humanas penalmente relevantes.

Para Zambrano Pasquel el tipo penal es el conjunto de características o elementos de la fase objetiva y la subjetiva de una conducta que lesiona un determinado bien jurídico.

Según REYES ECHANDIA el tipo penal es la abstracta descripción que el legislador hace de una conducta humana reprochable y punible.

Tipo penal es el instrumento contentivo de acciones u omisiones descritas en la ley y merecedoras de una pena, sin incluir los casos particulares ocurridos en la vida real puesto que es determinación abstracta de un delito de manera general; en otras palabras es el sustantivo de la ley que contiene su fórmula.

El tipo penal es predominantemente descriptivo, porque son los elementos descriptivos los más importantes para individualizar una conducta y entre ellos de especial significado es el verbo.

2. ELEMENTOS DEL TIPO PENAL

- a) **EL NÚCLEO O VERBO RECTOR.**- También conocido como núcleo de la acción, se constituye por el verbo principal que nos indica la conducta que se castiga y por sus circunstancias que describen la simplicidad o complejidad del tipo penal, este es indispensable para la existencia del tipo penal. Siendo el delito una acción, es preciso que sea expresado por aquella parte de la oración que denota la acción, estado o existencia, que es el verbo, en cualquiera de sus formas. Esta es la parte llamada verbo rector, que no puede faltar en ningún delito.

De acuerdo al nuevo COIP vigente en el artículo 143 que tipifica el delito del Sicariato, comienza indicándonos el que “**MATARE**”, palabra con la que nos está indicando claramente cuál es el verbo rector de este delito, la persona que matare, asesinare, diera muerte o quitare la vida a otra persona, que como ya lo hemos visto las causas pueden ser variables, por recompensa, por beneficio económico, por

contrato o por cualquier otra situación que se diere, la conducta que se va a castigar es precisamente la acción de haber matado, el hecho humano voluntario de haberle quitado la vida a una persona es la acción o conducta delictuosa que tiene una pena o un castigo y que en el nuevo COIP está estipulada dicha pena indicando que quien cometiere dicho delito será sancionada con pena privativa de libertad de 22 a 26 años. Y la misma pena se le aplicara al sujeto que de manera directa o indirecta encargue u ordene la comisión de este delito.

- b) **EL OBJETO MATERIAL.-** Es aquello sobre lo cual recae físicamente la acción del agente, vulnerando así el bien jurídico. En el Sicariato el objeto material **es el cuerpo de la víctima**. En algunas ocasiones el bien jurídico tutelado por el derecho penal coincide con el objeto material del tipo por ejemplo en el Sicariato el titular del bien jurídico tutelado que es la vida, es también el objeto de este delito de sicariato. O también puede suceder al contrario que el objeto material del tipo es distinto al bien jurídico protegido como en el robo.
- c) **EL RESULTADO.-** Este es la consecuencia de la acción, en los delitos materiales, la ley debe mencionar el resultado o consecuencia de la acción que no siempre está expresado en el verbo mismo, en los delitos de resultados esto es que causan daño o pueden causar daño, el resultado es la cosa dañada. En el sicariato el resultado **es la muerte de la persona**.
- d) **EL SUJETO ACTIVO.-** Conocemos que el sujeto activo es el autor o autores de la acción, este siempre es una persona natural o física, sujeto activo no puede ser una persona ficticia o jurídica ya que solo puede actuar por medio de una persona natural. En ocasiones, es necesario que el sujeto activo, el que realiza la acción del verbo, reúna determinadas condiciones.

En el sicariato podemos encontrar tres tipos de sujeto activos; El primero es quien contrata los servicios de otra persona para que se encargue de llevar acabo el asesinato también lo conocemos como sujeto activo del delito, por lo general este sujeto es el que tiene una relación cercana con la víctima que pueden ser disputas legales, personales o cualquier otro tipo de disputas.

El segundo actor o sujeto activo es el conocido como intermediario y que ya le hemos descrito en líneas anteriores, y es el nexo entre el contratante y el sicario, este sujeto es muy importante ya que conoce a la víctima y al victimario.

Y por último tenemos al sicario que es el tercer sujeto activo en este delito de sicariato, es quien ha sido contratado para llevar a cabo de manera directa el

cometimiento del delito, generalmente no conoce al contratante, en alguna ocasión conoce al intermediario pero comúnmente no conoce ni le interesa quien es la víctima, también se lo conoce como sujeto activo de la acción.

- e) **EL SUJETO PASIVO.-** Es la persona que sufre materialmente la acción, en el delito del sicariato el sujeto pasivo es la víctima del delito, la persona que recibe la acción y en quien se produce el resultado que sería la pérdida de la vida, o dicho de otra manera es sobre quien recae la conducta de la acción u omisión que realiza el sujeto activo.

7.3 ANTIJURIDICIDAD

Una acción típica es considerada antijurídica, cuando es contraria al derecho en su totalidad, de manera que haya una relación entre la acción y el derecho.

La tipicidad nos da un indicio o presunción de la antijuricidad de una conducta, pero esa presunción se elimina si existe una causa de justificación de dicha conducta típica.

También la podemos definir a la **antijuricidad** como "La contradicción existente entre la conducta y el ordenamiento jurídico".

Causales de Justificación.- Llamadas también causas o motivos de inimputabilidad, pueden definirse como aquellas que excluyen la antijuricidad de una conducta que puede subsumirse en un tipo legal, esto es aquellos actos u omisiones que revisten aspecto de delito, pero en los que falta el carácter antijurídico.

Una conducta típica no es antijurídica cuando está amparada por una causal de justificación, lo normal es que la conducta típica sea antijurídica y por ello se dice que la tipicidad es un índice de antijuricidad y entre estas causales tenemos las siguientes:

- Legítima defensa
- Estado de necesidad.
- Consentimiento del ofendido.
- Cumplimiento de un deber.
- Legítimo ejercicio de un derecho, autoridad o cargo.

7.3.1 ANTIJURIDICIDAD PENAL

En derecho penal se ha establecido que delito es un ente cultural o un desvalor social que está definido como una acción típica, antijurídica y culpable y está compuesto por elementos como la acción, la tipicidad, la antijuridicidad y la culpabilidad penal. La acción típica antijurídica se la denomina INJUSTO PENAL.

La doctrina dice que la antijuridicidad es aquel desvalor que posee un hecho típico contrario no solamente al derecho penal sino al ordenamiento jurídico en general. Por lo tanto no basta que la conducta este enmarcada dentro del tipo penal, ya que a más de esto se necesita que esta conducta sea antijurídica, y se la considera como tal a toda aquella norma definida por el ordenamiento jurídico y que no está protegida por causas de justificación alguna.

7.4 LA CULPABILIDAD

Al hablar de la culpabilidad tenemos tres teorías que tratan sobre el contenido de la teoría de la culpabilidad y que a continuación las detallamos:

1. **Teoría psicológica: o llamada también corriente del psicologismo.**- Es aquella que concibe a la culpabilidad como la actitud anímica del autor del delito mediante una relación psíquica entre dicho autor y su acción punible. Esta teoría se limitó al examen del dolo y la culpa con la que un sujeto imputable ha actuado para poder determinar su culpabilidad.

La imputabilidad se convierte en un requisito previo para determinar si un individuo es culpable de la comisión de un delito al haber actuado con dolo o con culpa.

Imputar es atribuir las consecuencias de una acción a la persona que la cometió, a quien se la hace responsable.

Para Jiménez de Asúa, la imputabilidad criminal es “el conjunto de condiciones necesarias para que el hecho punible pueda y deba ser atribuido a quien voluntariamente lo ejecutó, como a su causa eficiente y libre”.

2. **Teoría normativa o normativismo.**- Para esta teoría es formulada por Frank y otros autores más que coinciden en manifestar que la culpabilidad consiste en la formulación de un juicio de reproche al autor que obró con dolo o culpa, a pesar de la existencia del mandato legal que exige una determinada conducta, es decir que se debe examinar la culpabilidad atendiendo a la motivación y personalidad del autor mediante un juicio de reproche que determinará que su conducta dolosa o culposa es

jurídicamente reprochable. La imputabilidad se vuelve un elemento de la culpabilidad, y no un requisito previo para su constitución como lo señalaba la teoría psicológica.

- a) La imputabilidad.- Esta trata de que el individuo reúna las condiciones psíquicas para responder por su actuación ilícita.
 - b) El dolo o la culpa con las que obró el individuo, determinando la relación psicológica de su acción para determinar su culpabilidad o si la consecuencia del daño fue producto de caso fortuito o error inculpable.
 - c) La normalidad de las circunstancias concomitantes.- Esto es, si hubo de parte del individuo motivación reprochable para lo cual es necesario analizar si el individuo sujeto a condiciones normales le es exigible una conducta determinada por la ley y si este inobserva su deber jurídico, entonces su comportamiento será reprochado. Este último elemento indaga el carácter normativo de la culpabilidad.
3. **Teoría finalista.**- Esta teoría la sostiene Welzel, quien manifiesta que como el hombre actúa según sus fines, la finalidad es parte de la acción, por lo cual el dolo debe extraerse de los elementos del juicio de reproche para convertirse en parte integrante del hecho típico.

Artículo 34.- Culpabilidad.- Para que una persona sea considerada responsable penalmente deberá ser imputable y actuar con conocimiento de la antijuridicidad de su conducta.

8 CONCLUSIONES

1. Como conclusión podemos decir que el origen del sicariato se remonta a la antigüedad y está catalogado como una institución criminal conformada por personas dedicadas a asesinar a otras personas a cambio de una remuneración económica.
2. El sicariato como tal podemos decir que es un delito que va en crecimiento, posee un alto grado de violencia que es un detonante con un fuerte impacto social y que nuestras autoridades aún no le dan la atención que deberían darle para no dejar crecer este fenómeno. El sicariato es el cometimiento de un acto criminal de manera consiente y voluntaria convirtiendo a la vida de las personas como objetos los cuales los pueden tomar en el momento que lo deseen, llevando a la sociedad a un extremo de temor y miedo.

3. El fenómeno del sicariato es un una de las consecuencias de la descomposición social por la que atraviesa una sociedad que está sumida en la corrupción, en la impunidad, en la falta de oportunidad para los jóvenes, el desempleo, la violencia familiar, el fácil acceso a la violencia en los medios de comunicación, y las calles que les brinda una puerta abierta para ganar dinero fácil adentrándose en el mundo de las drogas donde solo aprender a sobrevivir basados en la ley del más fuerte.
4. Ciertos casos de trastornos de la personalidad y la vida familiar desorganizada en la etapa de la niñez favorecen mucho para la desviación de las personas hacia el camino de la delincuencia entre estos al sicariato, la cultura del conflicto está arraigado en nuestra sociedad y recurren a este tipo de violencia para solucionar un problema de cualquier índole.
5. La inseguridad y violencia que azota a nuestra ciudad de Guayaquil específicamente se deben al crimen organizado y al narcotráfico que se han ido perfeccionando y cada vez se vuelve más violento y que como eje central tiene el negocio de las drogas, por el cual se disputan el territorio a costa de cualquier precio aun cuando sea la vida.

9 RECOMENDACIONES

1. Mantener e incrementar operativos estratégicos en las zonas más conflictivas y vulnerables de la ciudad, partiendo desde informes de inteligencia levantado por personal policial de civil para tratar de sacar a la luz a los cabecillas y mentalizadores de este tipo de actos.
2. Reprogramar y reorganizar el sistema penitenciario que hoy en día no son más que escuelas de perfeccionamiento de delincuentes peligrosos que no tienen un lugar donde aprender un sistema de trabajo u ocupación que le permita en un tiempo no muy lejano reinsertarse a la sociedad como una persona de bien.
3. Regulación y normado de los ciudadanos artesanos dedicados a la fabricación de armas artesanales, para evitar que estas lleguen a manos de personas inescrupulosas que las obtienen fácilmente para usarlas en el cometimiento de actos ilícitos.
4. Implementación de un programa de enseñanza de actividades varias así como de tratamiento psicológico para los menores infractores que se encuentran aislados por el cometimiento de actos fuera de la ley para evitar que se conviertan en semilleros

del crimen organizado que muy frecuentemente los recluta debido a su vulnerabilidad a la están expuestos.

5. Mayor intervención del Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones estatales a fin de ejercer controles fronterizos, implementando mayores y mejores filtros de seguridad migratoria a fin de evitar el ingreso de delincuentes extranjeros a nuestro país, implementar y normar el ingreso de extranjeros que deberían presentar la respectiva documentación que acredite la honestidad de dichos ciudadanos ya que en la mayoría de casos que han conmocionado a la sociedad ecuatoriana se ha escuchado que entre los integrantes de dichas bandas delincuenciales hay la presencia de ciudadanos mayormente colombianos.

10 REFERENCIAS

- Carrión, F. (Septiembre de 2009). El Sicariato: Una realidad Ausente. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*(8), 30. Obtenido de URVIO Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana:
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2921/3/RFLACSO-U08-03-Carrion.pdf>
- Cornejo Aguiar, J. S. (12 de Octubre de 2015). *Revista Judicial Derecho Ecuador*. Obtenido de Analisis del delito de sicariato:
<http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechopenal/2015/09/28/analisis-del-delito-de-sicariato>
- Errores Historicos. (09 de Septiembre de 2015). *Origen de la palabra Sicario*. Obtenido de Errores Historicos: <http://www.erroreshistoricos.com/curiosidades-historicas/origen/1304-origen-de-la-palabra-sicario.html>
- Moncayo, A. (27 de Septiembre de 2010). *Sicariato: Motivación para el Sicariato*. Obtenido de Slideshare: <http://es.slideshare.net/adrianamoncayo/sicariato>
- Noticias24. (05 de julio de 2007). *Noticias24*. Obtenido de Noticias24:
<http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/6120/sicariato-se-desborda-en-nueva-esparta/#comments>

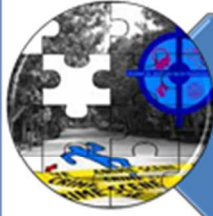
Quiroz, F. (06 de Julio de 2011). *Listin Diario*. Obtenido de Puntos de vista:
<http://www.listindiario.com/puntos-de-vista/2011/07/06/194786/un-canto-al-sicariato>

Sanchez, L. (15 de Julio de 2010). Sicariato: Etimología. *Diario La Hora*, pág. s.p.
Obtenido de
http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1100987741/1/Sicariato%3A_etimolog%C3%ADa.html#.V4roVPnhDIW

ANEXOS



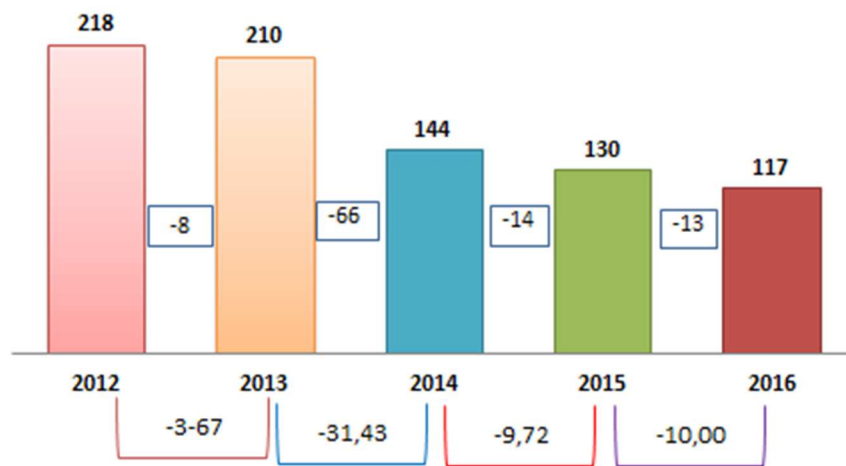
AGENDA
LUNES
10-07-16



1.- ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
-HOMICIDIOS/ASESINATOS

POLICÍA
NACIONAL

Comparativo Nacional Homicidios/Asesinatos enero-junio 2012- 2016



POLICÍA
NACIONAL

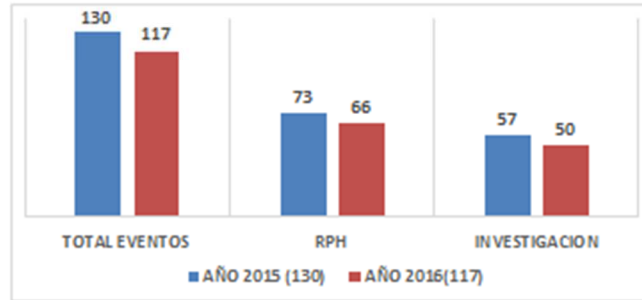
Resolución policial homicidios (RPH) 2015 - 2016

PRODUCTIVIDAD	2015	2016	Var. %
CON BOLETA	4,62%	13,38%	20,00%
RESUELTO	31,34%	41,88%	-18,74%
INVESTIGACION	43,85%	43,59%	-0,59%

R.P.H. 2015 56,16%

VAR. %: 0,25%

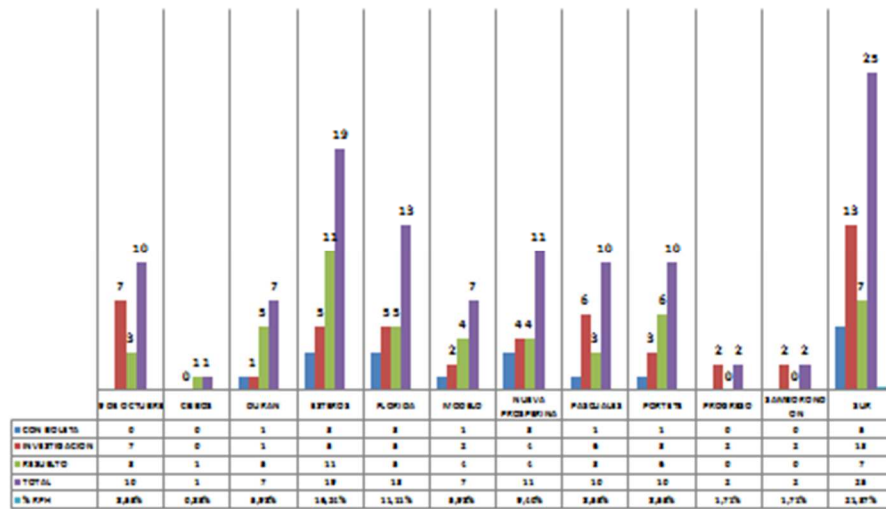
R.P.H. 2016 56,41%



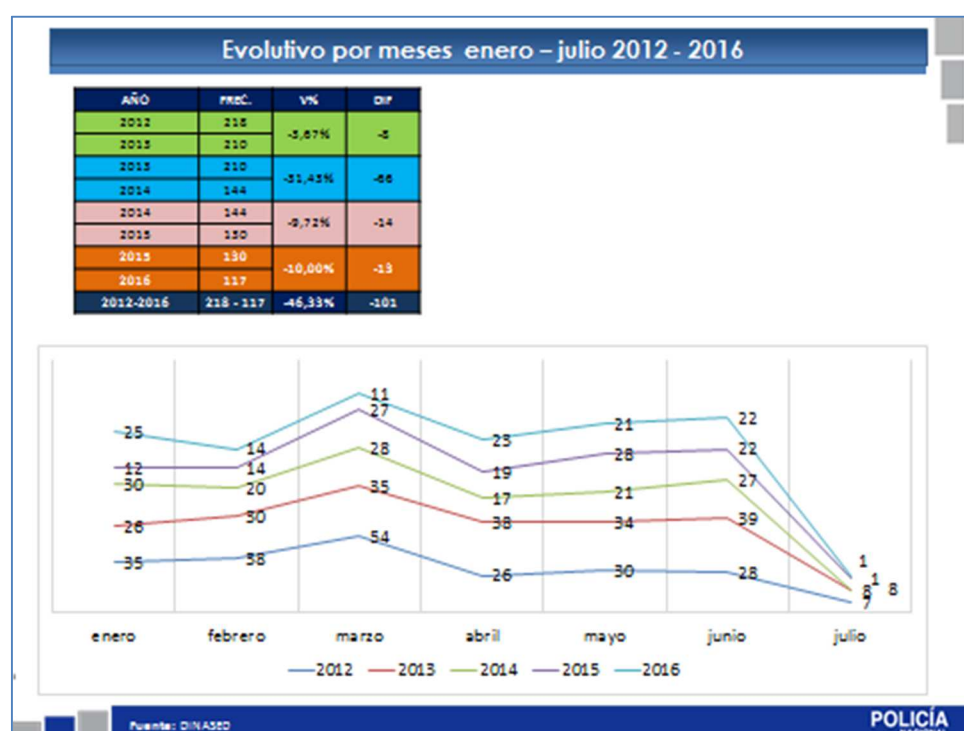
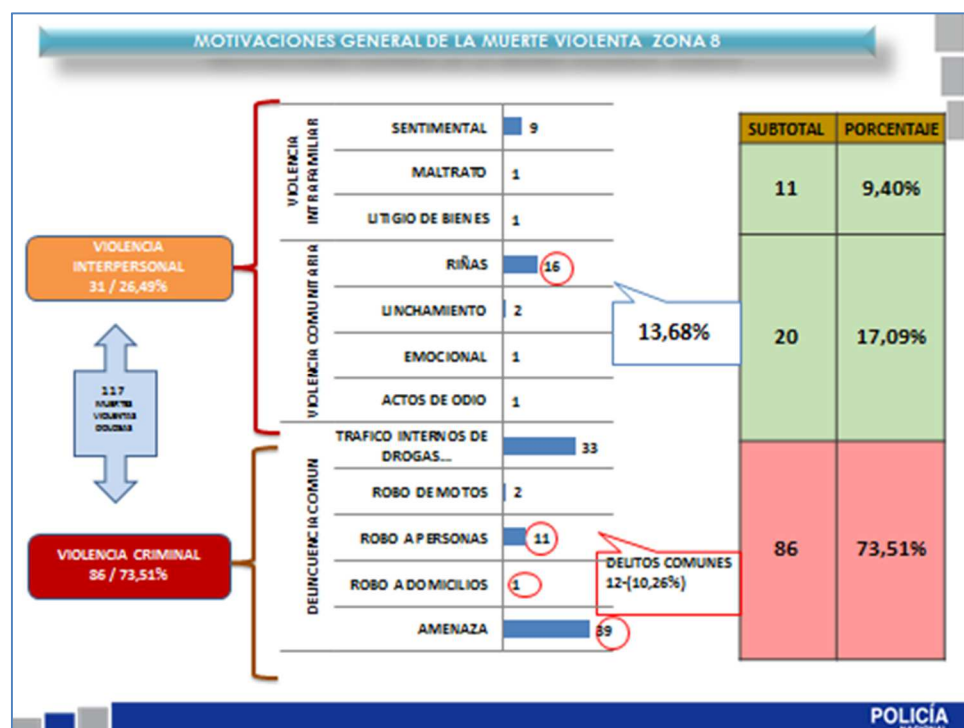
Fuente: DINASO

POLICIA NACIONAL

Estado de casos por Distritos- 2016



POLICIA NACIONAL

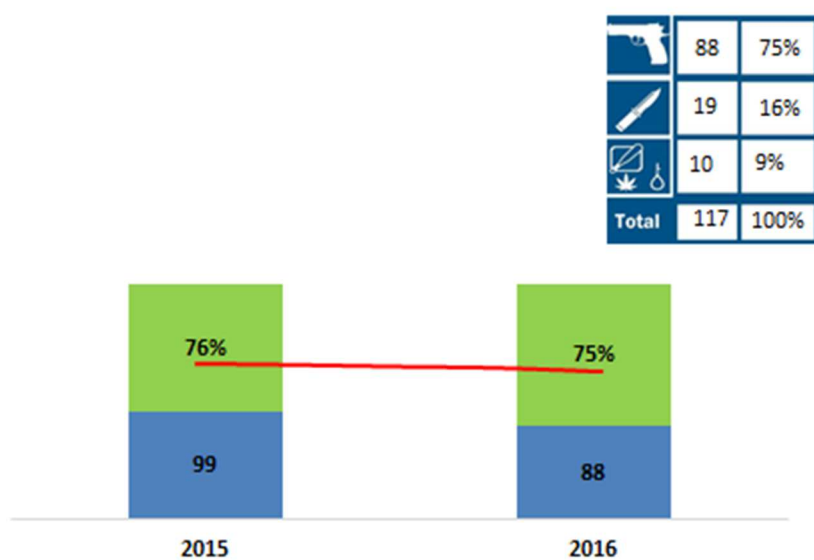


Ranking homicidios/Asesinatos por Distritos conflictivos 2015 - 2016

DISTRITO	2015	2016	V.A	V.P
SUR	25	25	0	0%
ESTEROS	17	19	2	12%
FLORIDA	14	13	-1	-7%
9 DE OCTUBRE	18	10	-8	-44%
NUEVA PROSPERINA	13	11	-2	-15%
PASCUALES	17	10	-7	-41%
PORTETE	7	10	3	43%
DURAN	4	7	3	75%
MODELO	4	7	3	75%
PROGRESO	1	2	1	100%
SAMBORONDON	6	2	-4	-67%
CEIBOS	1	1	0	0%
PENITENCIARIO	3	0	-3	-100%
TOTAL	130	117	-13	-10%

POLICIA NACIONAL

Comparativo homicidios/asesinatos por arma utilizada (enero - julio 2015 - 2016)



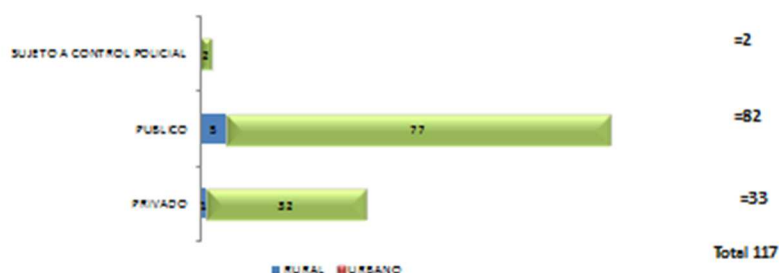
POLICIA NACIONAL

Comparativo homicidios/asesinatos por arma de fuego por Distrito (enero - julio 2015 - 2016)

DISTRITO	2015	2016		V%
SUR	20	23	⊗	15%
ESTEROS	14	15	⊗	7%
FLORIDA	14	10	⊙	-29%
PASCUALES	13	9	⊙	-31%
NUEVA PROSPERINA	2	9	⊗	350%
PORTETE	15	8	⊙	-47%
9 DE OCTUBRE	11	6	⊙	-45%
MODELO	2	4	⊗	100%
PROGRESO	3	2	⊙	-33%
DURAN	2	1	⊙	-50%
SAMBORONDON	1	1	⊙	0%
CEIBOS	1	0	⊙	-100%
PENITENCIARIO	1	0	⊙	-100%
TOTAL	99	88	⊙	-11%

POLICIA NACIONAL

Homicidios/asesinatos por tipo de espacio 2016

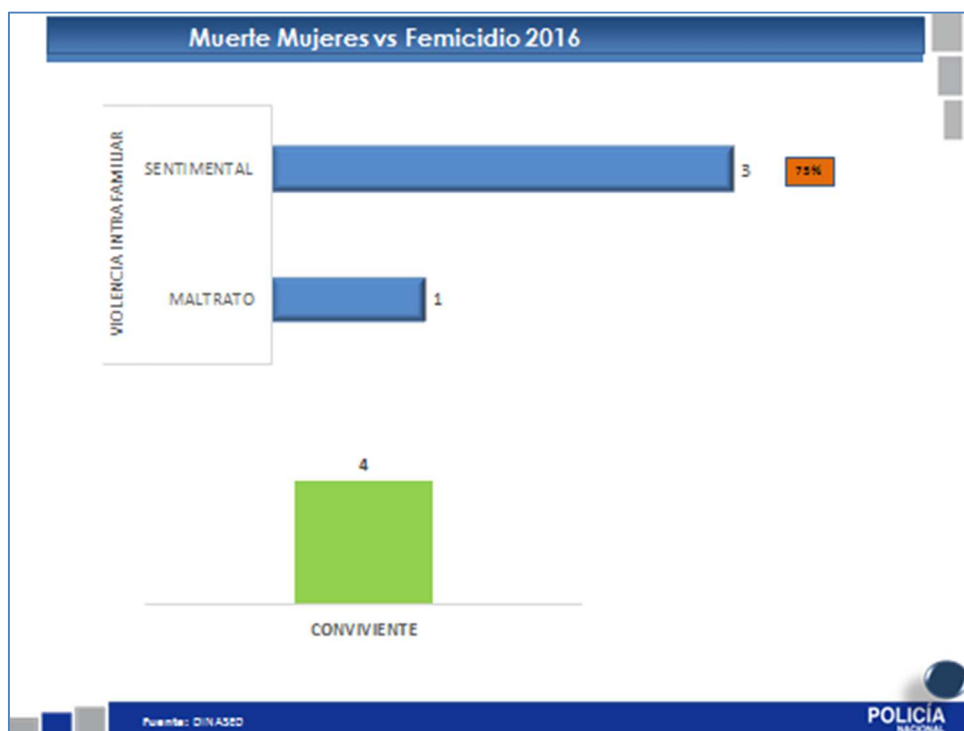
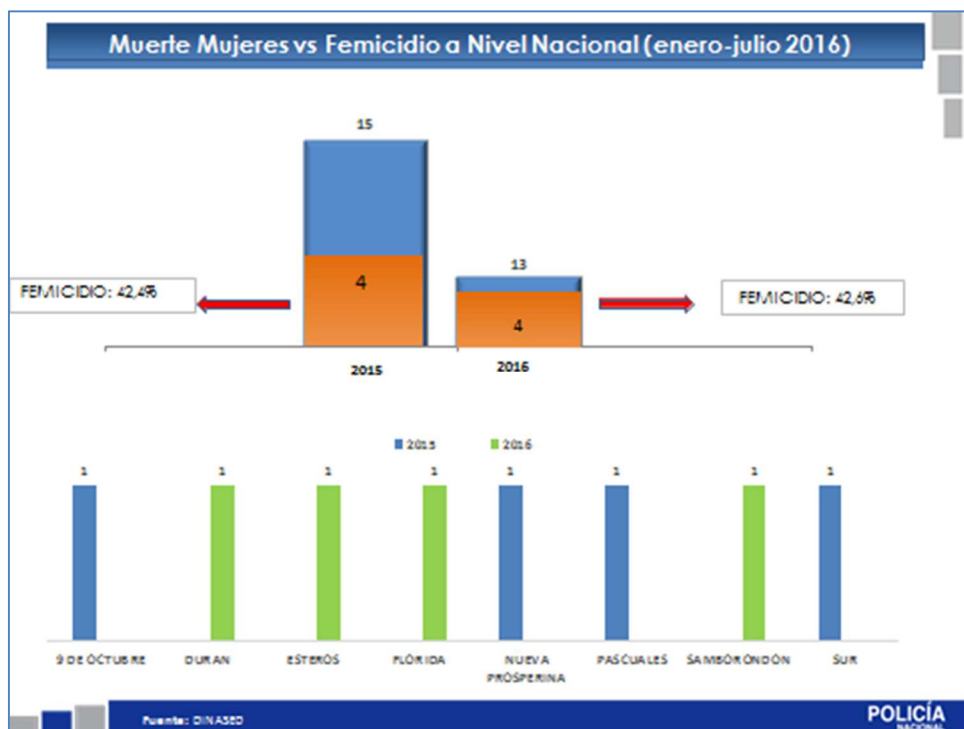


TIPO DE ESPACIO VS SEXO



Fuente: DINASSD

POLICIA NACIONAL



**HISTORICO DE MUERTES VIOLENTAS POR DISTRITO
AÑO 2015 -2016 DEL 01 ENERO AL 10 JULIO**

DISTRITO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		TOTAL	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
9 DE OCTUBRE	0	1	1	2	3	1	1	3	3	1	5	2	0	0	13	10
CEIBOS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1
DURAN	0	0	1	3	0	0	1	1	1	2	1	1	0	0	4	7
ESTEROS	0	2	0	1	5	5	3	4	5	5	3	2	1	0	17	19
FLORIDA	2	5	4	0	1	0	1	2	3	0	2	6	1	0	14	13
MODELO	0	1	0	2	1	0	1	3	2	1	0	0	0	0	4	7
NUEVA PROSPERINA	2	4	1	0	1	1	1	3	2	2	0	0	0	1	7	11
PASCUALES	0	2	2	2	4	0	2	2	2	0	4	4	3	0	17	10
PENITENCIARIO	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0		0	0	3	0
PORTETE	5	4	0	3	4	0	4	0	3	2	1	1	1	0	18	10
PROGRESO	1	1	1	0	0	0	2	1	0	0	1		1	0	6	2
SAMBORONDON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	2
SUR	1	5	4	1	8	4	2	4	5	7	5	4	0	0	25	25
TOTAL	12	25	14	14	27	11	19	23	28	21	22	22	8	1	130	117

POLICÍA NACIONAL

EVENTOS EN CADA DISTRITO POR MES AÑO 2016

DISTRITO	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	TOTAL
SUR	5	1	4	4	7	4		25
ESTEROS	2	1	5	4	5	2		19
FLORIDA	5			2		6		13
NUEVA PROSPERINA	4		1	3	2		1	11
PORTETE	4	3			2	1		10
PASCUALES	2	2		2		4		10
9 DE OCTUBRE	1	2	1	3	1	2		10
DURAN		3		1	2	1		7
MODELO	1	2		3	1			7
PROGRESO	1			1				2
SAMBORONDON					1	1		2
CEIBOS						1		1
TOTAL	25	14	11	23	21	22	1	117

POLICÍA NACIONAL

ESTADO ACTUAL POR DISTRITO AÑO 2016

DISTRITO	CON BOLETA	INVESTIGACION	RESUELTO	TOTAL	PROCENTAJE
SUR	5	13	7	25	21%
ESTEROS	3	5	11	19	16%
FLORIDA	3	5	5	13	11%
NUEVA PROSPERINA	3	4	4	11	9%
9 DE OCTUBRE	0	7	3	10	9%
PASCUALES	1	6	3	10	9%
PORTETE	1	3	6	10	9%
DURAN	1	1	5	7	6%
MODELO	1	2	4	7	6%
PROGRESO	0	2	0	2	2%
SAMBORONDON	0	2	0	2	2%
CEIBOS	0	0	1	1	1%
TOTAL	18	50	49	117	

POLICIA NACIONAL

ETAPA JURIDICA DE LOS CASOS RESUELTOS AÑO 2015-2016

ESTADO JURIDICO	2015	2016
ABSUELTO	1	1
DICTAMEN ABSTENTIVO	2	
ETAPA DE EVALUACION Y PREPARATORIA DE JUICIO	10	4
ETAPA DE INSTRUCCION	13	40
ETAPA DE JUICIO	6	
MEDIDAS CAUTELARES	2	
SENTENCIA ABSOLUTORIA	1	
SENTENCIA CONDENATORIA	24	3
SOBRESEIMIENTO	6	
TOTAL	65	48

Fuente: DINASSD

POLICIA NACIONAL



**Presidencia
de la República
del Ecuador**



**Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes**



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Bolaños Arévalo Carlos Aníbal**, con C.C: # **0400750873** autor del trabajo de titulación: **El SICARIATO Producto de la descomposición social** previo a la obtención del título de **Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 27 de agosto del 2016

f. _____

Nombre: **Bolaños Arévalo Carlos Aníbal**

C.C: **0400750873**

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	EL SICARIATO Producto de la descomposición social.		
AUTOR(ES)	Carlos Aníbal Bolaños Arévalo		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Dr. Eduardo Julián Franco Loor		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Carrera de Derecho		
TÍTULO OBTENIDO:	Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	27 de agosto del 2016	No. DE PÁGINAS:	44
ÁREAS TEMÁTICAS:	Origen del Sicariato, el sicariato producto de la descomposición social, el COIP y la tipificación del delito de sicariato		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Pobreza, desocupación, corrupción, droga, narcotráfico, violencia, sicario, muerte, impunidad.		
RESUMEN/ABSTRACT			
<p>Este trabajo de investigación está encuadrada dentro del marco de estudio del Artículo Académico, con el tema “El Sicariato producto de la descomposición social” en la cual se analiza el problema del sicariato en nuestro país, como está afectando a nuestra sociedad, a nuestros jóvenes que son los más vulnerables, cuanto afecta el tema de las drogas, el narcotráfico en el incremento del delito del sicariato, cuáles son sus orígenes, como va evolucionando este delito, las causas que los motivan, sus estrategias, cuáles son las víctimas más frecuentes de este tipo de delito, el perfil de un joven sicario, las consecuencias a las que tienen que enfrentarse los sicarios al involucrarse con bandas criminales que los reclutan, También vemos en el marco legal cual es la normativa que tipifica al sicariato como delito, el tipo penal en el que se encuadra este delito, y las recomendaciones para prevenir y evitar este tipo de delito.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTORES:	Teléfono: +593-0420879718 - 0999193830		E-mail: carlosanibal26@hotmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Toscanini Sequeira Paola María		
	Teléfono: +593-4- 2206950 ext. 2225		
	E-mail: paolats77@hotmail.com		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			